

Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Sánchez Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda a don Francisco Javier Sánchez Carmona de fecha 25 de agosto de 2011 de los menores S.S.C. e Y.S.C., expedientes núms. 352-2005-0000860-1 y 352-2005-0000646-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional del acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la menor L.C., doña Verónica Ionela Curpan, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar modalidad preadoptivo de la menor L.C., por las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de la madre del menor a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones del acogimiento.

3. Cesar el acogimiento residencial del menor en el centro Ciudad de los Niños de Huelva.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 7 de septiembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional del acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor M.S., doña Nicoleta Stirbu, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar, modalidad preadoptivo, del menor M.S., por las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de la madre del menor a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones del acogimiento.

3. Cesar el acogimiento residencial del menor en el centro Ciudad de los Niños de Huelva.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 7 de septiembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.9.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2002-21000011, al pa-

dre, don José Antonio Fernández Almansa, relativo al menor L.M.F.S., por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección de L.M.F.S., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 7 de septiembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de cese del acogimiento familiar temporal y constitución del acogimiento residencial, adoptado en los expedientes de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a don José Javier Sánchez Barona, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se le notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 14 de septiembre de 2011, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2009-00006367-1, relativo al menor E.S.P., por el que se

A C U E R D A

1. Mantener la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor E.S.P., acordada por resolución de 19 de mayo de 2010.

2. Cesar el acogimiento familiar temporal del menor en familia extensa.

3. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro de Protección de Menores «La Dehesa» en Corteconcepción (Huelva), lo cual se hará efectivo el día 15 de septiembre de 2011.

4. El régimen de relaciones personales del menor con sus familiares y allegados consistirá en visitas en el centro, los días y horarios establecido por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en la encomienda de gestión que se cita.

Con fecha 10 de febrero de 2010 se publicó, en este Boletín Oficial, Orden de la Consejera de Cultura por la que se

encomendaba al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la dirección y ejecución material del proyecto de intervención para la restauración de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga.

Aprobada mediante resolución de esta Dirección General la reasignación parcial de la fuente financiera de la citada encomienda, se publica el presente anuncio para hacer mención a la participación de la Unión Europea en su financiación. En consecuencia, debe añadirse al texto publicado la siguiente frase: «La presente encomienda se encuentra cofinanciada en un 50,92% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2007-2013».

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Casa-Palacio sita en la calle Ministro Benavides, número 51, en Villacarrillo (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Casa-Palacio sita en la Calle Ministro Benavides, número 51, en Villacarrillo, incoado mediante Resolución de 21 de junio de 1985 de la Dirección General de Bellas Artes (BOJA núm. 70, de 12 de julio), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, c/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Castellar de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 708/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II, del Título III, de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial